



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE

Ciudad: Pereira-Risaralda
Escenario: Centro de Convenciones “Expofuturo”

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el campeonato de ajedrez visual en categoría **B1 y Baja visión**, en género masculino y femenino. La categoría baja visión, incluye las clasificaciones **B2 y B3 que conformarán una sola categoría**, en las modalidades de clásico, activo y equipos.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes deportivos, las ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el *PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”*.



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranacionales, "Eje Cafetero 2023", Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 41°** ..."Para la realización de las competencias oficiales en los deportes individuales de los VI Juegos Paranacionales, que hayan cumplido con lo establecido en el art. 36 de la presente carta, el número mínimo para realizarlas serán las siguientes:

- ✓ Un (1) para-atleta, para los deportes de tiempo y marca quienes para obtener Medalla, deberán cumplir con los porcentajes establecidos en los Instructivos de competencia.
- ✓ Dos (2) para-atletas, para los deportes de combate, raqueta y arte competitivo y precisión en sus respectivas modalidades y pruebas.

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **...2. Intención de participación de deportes y modalidades.** La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranacionales, hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.

Nota: El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranacionales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

- ✓ **...3. Inscripción Numérica:** El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranacionales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- ✓ **...4. Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
- ✓ **...5. Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

2023 y **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.**

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir:

- ✓ **a.** Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación IBSA y acreditar dicha clasificación mediante una licencia o carné emitido por la Federación de Deportes de Limitados Visuales FEDELIV.
- ✓ **b.** Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados y en cumplimiento con los criterios de clasificación según las marcas mínimas establecidas.
- ✓ **c.** Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o Ligas para personas con discapacidad visual, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales.
- ✓ **d.** La Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), mediante resolución determinarán el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

- **Individual Masculino Clásico en las categorías B1 y Baja Visión.**
- **Individual Femenino Clásico en las categorías B1 y Baja Visión.**
- **Equipos Masculinos Clásico en las categorías B1 y Baja Visión.**



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

- **Equipos Femeninos Clásico en las categorías B1 y Baja Visión.**
- **Individual Masculino Activo en las categorías B1 y Baja Visión.**
- **Individual Femenino Activo en las categorías B1 y Baja Visión.**

Nota: Los campeonatos de Ajedrez se disputaran en modalidad clásico para Individual y equipos, y la modalidad de activo únicamente en individual para ambas ramas

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

Para la discapacidad visual, se disputarán las competencias en categoría B1 y Baja visión; la categoría baja visión incluye las clasificaciones **B2 y B3 que conformarán una sola categoría.**

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de Ajedrez para personas con discapacidad visual, en el marco de los **VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”**; se disputaran:

ORO	PLATA	BRONCE
12	12	12

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital o Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

K. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios.
- ✓ Un departamento, distrito capital o Federación Deportiva Militar, podrá inscribir un máximo de doce (12) para-atletas elegibles en cualquiera de las proporciones (masculina a femenina) por región.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clasificación deportiva sin el aval del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.
- ✓ En la clasificación visual B1 (ciegos), el para-atleta deberá usar obligatoriamente opta luces y vendas, con el fin de garantizar la igualdad de competencia.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ En cualquier caso el para-atleta deberá tener registro con su liga o club (donde no haya liga) a representar **antes del 23 de diciembre del 2020**; para clubes nuevos o deportistas que aún no estén en el



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

sistema, podrán cumplir con los dos (2) eventos clasificatorios , antes de los VI Juegos Paranales.

- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ Previo concepto de su comisión técnica de la Federación Colombiana de deportes para personas con discapacidad visual (FEDELIV), dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales avalar como eventos clasificatorios, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente; se exceptúan los casos de fuerza mayor o caso fortuito
- ✓ La Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.

L. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Visuales

- ✓ Primer evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”- En el año 2022.
- ✓ Segundo evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”- En el primer semestre del año 2023.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

- ✓ Tercer evento clasificatorio a VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, - En el primer semestre del año 2023.

Art. 38 PARAGRAFO PRIMERO. *En todos los casos, la Dirección Técnica de los Juegos establecerá con cada Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, la exigencia de un máximo de participación de hasta tres (3) eventos clasificatorios y mínimo dos (2) por cada deporte, modalidad o prueba convocada al programa de los Juegos.*

PARAGRAFO SEGUNDO. *En ningún caso podrán realizarse eventos Clasificatorios seis (6) meses antes a la fecha de inauguración de los Juegos.*

Nota: *Por razones de calendario, la Federación podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023” la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.*

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV), establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, estas deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV).
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Art. 60 El Ministerio del Deporte, *Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.

M. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV), y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo, hasta cinco (5) atletas. Dos (2) cupos, más de cinco (5) atletas
PARA-ATLETAS	Quienes obtengan el derecho según reglamento y criterios de selección, hasta un máximo de doce (12) para-atletas por región en cualquiera de las proporciones, bien sea femenino a masculino.

Nota: Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

N. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar establecido por la Dirección Técnica de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”,

- ✓ El campeonato de **Ajedrez visual**, se disputará en las modalidades de clásico, activo y equipos; en **las categorías B1 y Baja visión**. En la modalidad de clásico, el tiempo determinado para cada partida es de 90' minutos más 30'' segundos de incremento por jugada desde el comienzo por jugador. En la modalidad activo, el tiempo determinado para cada partida es de 25' minutos más 15'' segundos de incremento por jugada desde el comienzo por jugador.
- ✓ El sistema de competencias para cada campeonato se determina por el número real de participantes así:

Del número de rondas:

- **a)** Serán torneos suizos a cinco (5) rondas, con un número entre nueve (9) y hasta veinte (20) jugadores.
 - **b)** Serán torneos suizos a seis (6) rondas, con un número de veintiuno (21) a treinta y seis (36) jugadores.
 - **c)** Serán torneos suizos a siete (7) rondas, de treinta y siete (37) a sesenta (60) jugadores.
 - **d)** Torneos Round Robin, si el número de participantes fuera ocho o menos.
- ✓ La clasificación para la modalidad de equipos está determinada por la posición final de los dos (2) mejores para-atletas de cada departamento, en la modalidad de clásico.
 - ✓ Para efectos de la clasificación final por equipos solo se permitirá un equipo por departamento.
 - ✓ Del número de días para las competencias: El Campeonato de la disciplina de ajedrez, se desarrollará como mínimo en seis (6) días,



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

teniendo en cuenta el tiempo empleado para cada ronda que como mínimo es de cuatro horas por jornada.

- ✓ En todo lo relacionado con clasificación visual y aspectos técnicos procederá por parte de la dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes IBSA, y la Federación Internacional de Ajedrez FIDE.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo técnico deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero2023”; serán resueltos por la Federación Nacional de Discapacidad y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Nota: En caso de una reclamación deberá ser presentada de manera escrita por el delegado y acompañada por un depósito equivalente al 25 % de un SMLV el cual será reintegrado al delegado si la reclamación es favorable, la misma se deberá presentar máximo una hora después de presentarse el hecho de la reclamación. Esta deberá ajustarse a las normas y reglamentos establecidos para el torneo. En caso de que la reclamación no sea favorable a la liga o región que la presentó, el director del campeonato deberá consignar el valor de esta a la cuenta de la Federación de Deportes de Limitados Visuales (FEDELIV).

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO Se debe presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

Ñ. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado conjuntamente por la FEDERACIÓN (FEDELIV), mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional (FEDELIV), seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las regiones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de árbitros
Cuatro (4)	Jueces Nacionales
Veinte (20)	Jueces Auxiliares locales



AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

Autoridades de Clasificación:

La Federación de deportes de limitados visuales (FEDELIV), en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranales, atendiendo lo dispuesto en el manual internacional vigente y los parámetros de la IBSA.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación, a la organización de los Juegos treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

O. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ **De orden Técnico**, Por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE, vigente para el año 2023.

P. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Ajedrez visual**, de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

AJEDREZ VISUAL

Instructivo de Competencia

Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, "Eje Cafetero 2023"**, y de la Federación de deportes de limitados visuales (FEDELIV).

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación responsable del campeonato y la organización de los Juegos.

Q. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación de Deportes de limitados visuales (FEDELIV). Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Ajedrez visual**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales "Eje Cafetero, 2023"**.

Bogotá, octubre de 2022.


MARÍA ISABEL URRUTÍA OCORÓ
Ministra del Deporte


EDWIN DAVID CABEZAS MONDRAGÓN
Director Posicionamiento y Liderazgo



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

AJEDREZ VISUAL
Instructivo de Competencia

JOSÉ DOMINGO BERNAL
Presidente

Federación de Deportes de limitados visuales FEDELIV

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico XXII Juegos Nacionales y VI Paranales		
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coordinador GIT Juegos y eventos deportivos		
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área técnica GIT Juegos y eventos deportivos		